

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

3330 Orden de 5 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020.

Mediante Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación.

Con fecha 4 de marzo de 2021 se publicó la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación.

Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes publicadas mediante Orden de 7 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en las citada orden de convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la misma,

Dispongo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 23 de octubre de 2020. La citada relación figura ordenada en el anexo según la puntuación obtenida.

Segundo. Ordenar la publicación, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura, así como en la página web de la misma: www.carm.es/educacion del listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados por la presente orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2021, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2021.

2. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria o se demuestre que su situación no coincida con la declarada en la instancia y la documentación correspondiente.

3. En el supuesto de que en la presente convocatoria se provean vacantes o resultas inexistentes o indebidamente ofertadas o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de mayo de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, (P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura), el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Víctor Javier Marín Navarro.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DEL CUERPO DE INSPECTORES
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021**

ANEXO I

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 555600

CAMPILLO FRUTOS, SEBASTIAN	DNI: ***5183**	ORIGEN: 330 ASTURIAS	HA OBTENIDO PLAZA				
PTOS:TOT) 69,7077	1) 44,5827	2) 2,0000	3) 9,0000	4) 14,1250	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30008111	EST ADMI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y E.				VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
	MURCIA		MURCIA				
AYUSO VELAR, MARIA ASUNCION	DNI: ***6070**	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA				
PTOS:TOT) 31,1664	1) 22,6664	2) 3,0000	3) 5,2000	4) 0,3000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30008111	EST ADMI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y E.				VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
	MURCIA		MURCIA				